CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP

CONTRATO NO.	20251800044357
MODALIDAD Y PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SG-LP-002-2025
NATURALEZA	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP NIT 902014630-3 REPRESENTANTE LEGAL: FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA C.C. 10.304.298
OBJETO	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.856.644.488)
CDP	2025.CEN.01.5366 SEPT.02.2025 2025.CEN.01.5367 SEPT.02.2025
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VIGENCIA FISCAL	2025

Entre los suscritos a saber, **EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.199.068 expedida en Garzón, actuando en nombre y representación del Municipio, en su calidad de DELEGADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL según el Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, debidamente facultado para celebrar el presente otrosí, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra parte la **CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP** identificado con NIT No. 902014630-3 representado legalmente por el señor FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 10.304.298, quien para los efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Municipio de Popayán adelantó el proceso de Licitación Pública No. MP-SG-LP-002-2025, con el fin de contratar el objeto del presente contrato; para lo cual el día treinta (30) de septiembre de 2025 procedió con la publicación en el SECOP II de todos y cada uno de los documentos precontractuales entre ellos: el aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso. 2. Que por medio de Resolución No 20251100211214 del 29 de noviembre de 2025, se adjudicó el contrato a la **CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP**, por ser la propuesta más favorable para la entidad de conformidad con el pliego decondiciones definitivo. Expuestas las anteriores consideraciones, se celebra el presente contrato, el cual, se regirá por el Estatuto General de Contratación y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y

CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP

CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN". **PARÁGRAFO 1:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación MP-SG-LP-002-2025, como el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, adendas y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA,** los cuales hacen parte integral del Contrato**. PARAGRAFO 2.** El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente, hasta su total terminación y aceptación final. **PARAGRAFO 3. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** El valor del contrato es hasta el valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.856.644.488) IVA INCLUIDO, además de los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista. Los valores de los ítems unitarios serán cancelados de acuerdo a la propuesta económica y la corrección aritmética que realizo la entidad:

OFERTA ECONOMICA					
MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUBIERTA PATIO SEGUNDO PISO				
1,1	Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material y tejas en cualquier material. No incluye retiro	m2	105	$ 15.827,00	$ 1.661.835,00
1,2	Suministro e instalación de tubo estructural de 1 1/2" y 1.5mm de espesor	m	105,00	$ 51.517,00	$ 5.409.285,00
1,3	Suministro e intalación de teja P7 305X92Cm 0.7Mm policarbonato cristal No. 10	m2	105,00	$ 59.398,00	$ 6.236.790,00
1,4	Reposición, suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 34 de ancho 30 cm	m	21,00	$ 23.844,00	$ 500.724,00
2	CUBIERTA				
2,1	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	1192,91	$ 12.210,00	$ 14.565.467,73
2,2	Reposición de tejas de fibrocemento No. 6 en mal estado mediante suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento (incluye retiro de teja existente)	Und	40,00	$ 46.457,00	$ 1.858.280,00
2,3	Reposición, suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	272,53	$ 153.808,00	$ 41.917.294,24
3	PISOS				
3,1	Demolición de piso cerámico	m2	57,20	$ 9.741,00	$ 557.185,20
3,2	Alistado en mortero para piso E=0.04 M	m2	57,20	$ 30.257,00	$ 1.730.700,40
3,3	Suministro e instalación de piso cerámico Trafico 3 en formato y diseño igual al existente	m2	57,20	$ 60.916,00	$ 3.484.395,20
4	BATERIAS SANITARIAS				
4,1	Desmonte de aparatos sanitarios (lavamanos o sanitarios)	Und	12,00	$ 24.409,00	$ 292.908,00
4,2	Suministro e instalación de combo sanitario linea economica	Und	8,00	$ 565.357,00	$ 4.522.856,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LINEA INSTITUCIONAL CON SISTEMA DE DESCARGA TIPO PUSH. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	Und	4,00	$ 542.921,00	$ 2.171.684,00
4,4	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable 304 cal. 20 para orinal con sistema de anclaje a la pared, incluye elementos necesarios para su instalación (anclajes, herrajes, etc.) altura de las divisiones 1.0mx0.5m	Und	2,00	$ 420.542,00	$ 841.084,00
4,5	Regata con cortadora de disco de 9" para instalaciones hidráulicas sobre mampostería, incluye resane con mortero 1:4	m	35,00	$ 21.489,00	$ 752.115,00
4,6	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	m	35,00	$ 47.390,00	$ 1.658.650,00
4,7	Demolición de mesón en cualquier material a mano	m2	1,55	$ 25.350,00	$ 39.287,43
4,8	Demolición de enchape de pared en baños	m2	3,00	$ 9.741,00	$ 29.223,00
4,9	Suministro e instalación de enchape de pared blanco	m2	3,00	$ 58.094,00	$ 174.282,00
4,10	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable cal. 20 para baño, incluye puertas con cerrojo completo y manija, elementos necesarios para su instalación (anclajes, herrajes, etc.) altura de las divisiones 1.80m	m2	22,80	$ 765.539,00	$ 17.454.289,20
5	FACHADAS EXTERNAS E INTERNAS				
5,1	Aplicación de pintura en vinilo tipo I a dos manos, incluye rasqueteada, lijada y resane	m2	647,57	$ 24.223,00	$ 15.686.144,55
5,2	Suministro e instalación de alero con diseño colonial en policarbonato, incluye retiro del existente	m	28,00	$ 169.082,00	$ 4.734.296,00
5,3	Aplicación de pintura tipo esmalte para carpinteria metalica	m2	216,05	$ 30.374,00	$ 6.562.218,56
5,4	Aplicación de pintura en vinilo tipo I a dos manos en antepecho, incluye rasqueteada, lijada y resane	m2	115,42	$ 24.223,00	$ 2.795.932,51
6	OBRAS FINALES				
6,1	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Inluye Cargue a mano	m3	120,00	$ 4.443,00	$ 533.160,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 136.170.087
Administración				25%	$ 34.042.522
Imprevistos				2%	$ 2.723.402
Utilidad				5%	$ 6.808.504
COSTOS INDIRECTOS					$ 43.574.428
COSTO TOTAL					$ 179.744.515

MANTENIMIENTO CASONA SECRETARIA DAFE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUBIERTA				
1,1	Recorrido de cubierta en teja de barro para tapar goteras, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras, ganchos o cualquier otro sistema de fijación	m2	251,00	$ 13.650	$ 3.426.150
1,2	Limpieza de canales de cubierta y bajantes	m	85,00	$ 10.066	$ 855.610
1,3	Reposición, suministro e instalación de teja de barro incluye reemplazo de elementos para su normal funcionamiento y desmonte de tejas existentes	m2	87,85	$ 112.936	$ 9.921.427,60
1,4	Impermeabilización de cubierta inclinada con terminado en teja	m2	251,00	$ 70.472	$ 17.688.472
1,5	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6). área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes.	m2	87,85	$ 39.608	$ 3.479.562,80

CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP

1,6	Reposición, suministro e instalación de limatesa limahoya en fibrocemento	m	35,00	$ 35.195	$ 1.231.825
2	**FACHADA**				
2,1	Aplicación de pintura para exteriores, incluye rasqueteada, lijada y resane	m2	450,33	$ 24.223	$ 10.908.365,39
2,2	Aplicación de pintura para madera color igual al existente en puertas y ventanas exteriores	m2	62,11	$ 46.581	$ 2.893.141,25
2,3	Construcción de bordillo de concreto vaciado in situ, incluye preparación de superficie de apoyo de e= 0.20m y altura variable entre 20cm y 50cm	m	8,00	$ 56.567	$ 452.536
3	**PARTE INTERNA**				
3,1	Mantenimiento y recuperación de acometida eléctrica para tomacorrientes, interruptores y lumunarias, incluye accesorios de instalación	Pto	55,00	$ 87.368	$ 4.805.240
3,2	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	m	105,00	$ 47.390	$ 4.975.950
3,3	Resane de cielo raso en mortero 1:3. incluye malla para adherencia	m2	40,00	$ 29.544	$ 1.181.760
4	**OBRAS FINALES**				
4,1	Aseo y limpieza general	m2	251,00	$ 4.676	$ 1.173.676
4,2	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros, incluye cargue a mano	m3	10,00	$ 4.443	$ 44.430
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 63.038.146,00**
	Administración			25%	$ 15.759.536,50
	Imprevistos			2%	$ 1.260.762,92
	Utilidad			5%	$ 3.151.907,30
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 20.172.207,00**
	COSTO TOTAL				**$ 83.210.353,00**

SECRETARÍA DE TRANSITO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CUBIERTAS**				
1,1	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PARA COGER GOTERAS, INCLUYE EL AJUSTE Y LIMPIEZA DE LAS TEJAS.	m2	280,00	$ 20.208	$ 5.658.240,00
1,2	SUMUNISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA. INCLUYE ELEMENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE TEJA EXISTENTE	Und	14,00	$ 653.241	$ 9.145.374,00
1,3	RECORRIDO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA. CORRECCIÓN DE PENDIENTES, REPOSICIÓN DE SOPORTES EN VARILLA CORRUGADA 3/8 INSTALADOS CADA 2 METROS DE DISTANCIA, LIMPIEZA DE CANAL, SELLADO DE JUNTAS. INCLUSO SONDEO DE BAJANTES. INCLUYE DESMONTE DE TEJAS PARA UNA CORRECTA MANIOBRA	m	65,37	$ 41.930	$ 2.740.964,10
1,4	LIMPIEZA DE CANALES DE CUBIERTA Y BAJANTES.	m	65,37	$ 10.066	$ 658.014,42
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE PARA SELLAR Y REPARAR JUNTAS Y FISURAS PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA Y/O FILTRACIONES. PARA LA ELABORACIÓN DE FLANCHES, EN CUBIERTAS, INCLUYENDO LAS DE LÁMINA METÁLICA. JUNTAS EN EDIFICIOS, LÁMINAS BITUMINOSAS, CANALES METÁLICOS Y OTROS TIPOS DE ACABADOS DE CUBIERTA	m	50,00	$ 15.082	$ 754.100,00
2	**REPELLO, ESTUCO Y PINTURA**				
2,1	APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO II PARA INTERIORES, 2 MANOS. INCLUYE RASQUETEADA, LIJADA Y RESANE	m2	439,77	24.223	10.652.490,57
3	**CARPINTERÍA**				
3,1	DESMONTAJE DE VIDRIO SITUADA EN FACHADA E INTERIORES, CON MEDIOS MANUALES, Y CARGA MANUAL SOBRE CAMIÓN O CONTENEDOR.	m2	1,50	9.764	14.646
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 6 MM Y PISAVIDRIOS, INLCUYE PELICULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS	M2	1,50	176.366	264.549
4	**CERRAMIENTO**				
4,1	MANTENIMIENTO DE PUERTA Y/O REJA METÁLICA. INCLUYE DESMONTE Y MONTE REPOSICIÓN DE BISAGRAS, REPOSICIÓN DE CERRADURA DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS METÁLICOS DE LA ESTRUCTURA, APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE 3 MANOS, COLOR POR DEFINIR EN OBRA	m2	25,50	158.721	4.047.385,50
4,2	RAPARACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DESPRENDIDA, SOLDADURA, REPOSICIÓN DE MALLA O REFORZAMIENTO.	m2	25,50	121.026	3.086.163
5	**OTROS**				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA CARCAMO DE TRAFICO LIVIANO DE MATERIAL PLÁSTICO CON TEXTURA ANTIDESLIZANTE	m2	1,72	506.403	870.506,76
5,2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 34 DE ANCHO 30 CM.	m	28,20	23.844	672.400,80
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 38.564.834**
	Administración			25%	$ 9.641.209
	Imprevistos			2%	$ 771.297
	Utilidad			5%	$ 1.928.242

CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP

COSTOS INDIRECTOS	**$ 12.340.748**
COSTO TOTAL	**$ 50.905.582**

COMISARÍA DE FAMILIA SEDE CENTRO - EDIFICIO EL CAM					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CUBIERTAS**				
1,1	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO PARA TAPAR GOTERAS, AJUSTE, LIMPIEZA.	m2	280,00	$ 13.650	$ 3.822.000,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 (No.6). ÁREA ÚTIL 1,48m2. INCLUYE DESMONTE DE TEJAS EXISTENTES.	m2	65,00	$ 39.608	$ 2.574.520,00
2	**REPELLO, ESTUCO Y PINTURA**				
2,1	APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO II PARA INTERIORES, 2 MANOS. INCLUYE RASQUETEADA, LIJADA Y RESANE	m2	480,00	24.223	11.627.040
2,1	RESANE DE CIELO RASO EN MORTERO 1:3. INCLUYE MALLA PARA ADHERENCIA	m2	80,00	29.544	2.363.520
3	**CARPINTERÍA**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA. INCLUYE MARCO EN MADERA, CERRADURA Y TAPALUCES EN MADERA	Ud	1,00	353.551	353.551
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE POMO CROMADO PARA PUERTA INTERIOR. INCLUSO ACCESORIO DE INSTALACIÓN.	Und	15,00	53.877	808.155
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO 4MM. SEGÚN DISEÑO. INCLUYE PINTURA, ANTICORROSIVO, VIDRIO 4MM Y PISAVIDRIOS	m2	1,00	430.158	430.158
4	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TUBO LED 1600 LÚMENES 18W T8 LUZ BLANCA VIDRIO	Und	5,00	19.310	96.550
4,2	SALIDA TOMA ELÉCTRICA, INCLUYE TOMA, CAJA 5800, TUBERÍA, ALAMBRE DE COBRE THW 8 AWG. ADAPTADORES. L=1m	Und	10,00	92.346	923.460
4,3	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Pto	10,00	87.368	873.680
4,4	MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 8+1N NO 8 + 1T NO 8 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	m	25,00	110.536	2.763.400
5	**OTROS**				
5,1	MANTENIMINETO Y AJUSTE DE ACCESORIOS PARA BAÑO	Und	6,00	$ 20.958	$ 125.748,00
5,2	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 8MM, UNA CARA INCLUYE ACABADOS	m2	25,00	$ 176.749	$ 4.418.725,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 31.180.507**
	Administración			25%	$ 7.795.127
	Imprevistos			2%	$ 623.610
	Utilidad			5%	$ 1.559.025
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 9.977.762**
	COSTO TOTAL				**$ 41.158.269**

COMISARÍA DE FAMILIA SEDE NORTE - CASA DE JUSTICIA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CUBIERTAS**				
1,1	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO PARA TAPAR GOTERAS, AJUSTE, LIMPIEZA.	m2	530,00	$ 13.650	$ 7.234.500,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE FIBRICEMENTO PERFIL 7 (No.6). ÁREA ÚTIL 1,48m2. INCLUYE DESMONTE DE TEJAS EXISTENTES.	m2	135,00	$ 39.608	$ 5.347.080,00
1,3	RECORRIDO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA. CORRECCIÓN DE PENDIENTES, REPOSICIÓN DE SOPORTES EN VARILLA CORRUGADA 3/8 INSTALADOS CADA 2 METROS DE DISTANCIA, LIMPIEZA DE CANAL, SELLADO DE JUNTAS. INCLUSO SONDEO DE BAJANTES. INCLUYE DESMONTE DE TEJAS PARA UNA CORRECTA MANIOBRA	m	147,50	$ 41.930	$ 6.184.675,00
1,4	LIMPIEZA DE CANALES DE CUBIERTA Y BAJANTES.	m	147,50	$ 10.066	$ 1.484.735,00
2	**REPELLO, ESTUCO Y PINTURA**				
2,1	APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO II PARA INTERIORES , 2 MANOS. INCLUYE RASQUETEADA, LIJADA Y RESANE	m2	367,50	24.223	8.901.952,50
2,2	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR A 2 MANOS. INCLUYE RASQUETEADA, LIJADA Y RESANE	m2	367,50	38.945	14.312.287,50
3	**CARPINTERÍA**				
3,1	DESMONTAJE DE VIDRIO SITUADA EN FACHADA E INTERIORES, CON MEDIOS MANUALES, Y CARGA MANUAL SOBRE CAMIÓN O CONTENEDOR.	m2	2,50	9.764	24.410
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 6 MM Y PISAVIDRIOS, INLCUYE PELICULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS	M2	2,50	176.366	440.915
3,3	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE PARA CARPINTERÍA METÁLICA. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ADECUACIÓN DE SUPERFICIE ANTES DE PINTAR	m2	376,62	30.374	11.439.455,88
4	**CIELOS RASOS**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 4MM DOBLE ESTRUCTURA. INCLUYE PINTURA EN VINILO TIPO 2 MANOS A UNA CARA. INCLUYE DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	m2	515,82	62.463	32.219.664,66
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED EMPOTRAR CIRCULAR 760 LÚMENES 12W, COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	Und	55,00	43.877	2.413.235

5.2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CANALETA PLÁSTICA PORTA CABLES, INCLUYE LA INSTALACIÓN DE CABLEADO Y SALIDAS DE DATOS Y ENERGÍA REGULADA	m	38,00	158.524	6.023.912
5.3	SALIDA TOMA ELÉCTRICA, INCLUYE TOMA, CAJA 5800, TUBERÍA, ALAMBRE DE COBRE THW 8 AWG. ADAPTADORES. L=1m	Und	32,00	92.346	2.955.072
5.4	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	Pto	32,00	87.368	2.795.776
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DOBLE PRO BLANCA PARA TOMACORRIENTE	Und	15,00	5.868	88.020
5.6	MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 8+1N NO 8 + 1T NO 8 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	m	58,00	110.536	6.411.088
6	**OTROS**				
6.1	MANTENIMINETO Y AJUSTE DE ACCESORIOS PARA BAÑO	Und	15,00	$ 20.958	$ 314.370,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALÉTICA PARA BAÑOS	Und	2,00	$ 20.958	$ 41.916,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 108.633.065**
	Administración			25%	$ 27.158.266
	Imprevistos			2%	$ 2.172.661
	Utilidad			5%	$ 5.431.653
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 34.762.580**
	COSTO TOTAL				**$ 143.395.645**

COMISARÍA DE FAMILIA SEDE SUR - CRAV					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CERRAMIENTO**				
1.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA H=2M CALIBRE 2.7MM, OJO 2 1/4" X 2 1/4", CON TUBERÍA REDONDA GALVANIZADA D=2" ESPESOR 2.5MM CON TAPA, ÁNGULO 2" X 3/16", PLATINA 1/2" X 1/8", CONCERTINA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE EXCAVACIÓN PARA CIMENTACIÓN, VIGA DE CIMIENTO CON ACERO DE REFUERZO SECCIÓN 0,25M X 0,25M Y SOLADO 14 MPA, COLUMNAS CON ACERO DE REFUERZO SECCIÓN 0.20M X 0.15M H=0.5M SEPARADAS CADA 2M Y MURO EN LADRILLO LIMPIO NO.10 EN SOGA H=0.5M	m	3,50	$ 523.066	$ 1.830.731,00
1.2	RAPARACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DESPRENDIDA, SOLDADURA, REPOSICIÓN DE MALLA O REFORZAMIENTO.	m2	90,62	$ 121.026	$ 10.967.376,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA. INCLUYE INSTALACIÓN DE GANCHOS EN VARILLA #4 COMO SOPORTES CADA 2M	m	145,23	$ 53.055	$ 7.705.178,00
2	**CUBIERTAS**				
2.1	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PARA COGER GOTERAS, INCLUYE EL AJUSTE Y LIMPIEZA DE LAS TEJAS.	m2	610,58	$ 20.208	$ 12.338.601,00
2.2	SUMUNISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ECOROOF UPVC 2.5mm 1.07 x 5.9 mts. INCLUYE ELEMENTOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE TEJA EXISTENTE	Und	78,00	$ 477.486	$ 37.243.908,00
2.3	RECORRIDO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA. CORRECCIÓN DE PENDIENTES, REPOSICIÓN DE SOPORTES EN VARILLA CORRUGADA 3/8 INSTALADOS CADA 2 METROS DE DISTANCIA, LIMPIEZA DE CANAL, SELLADO DE JUNTAS. INCLUSO SONDEO DE BAJANTES. INCLUYE DESMONTE DE TEJAS PARA UNA CORRECTA MANIOBRA	m	138,54	$ 41.930	$ 5.808.982,00
2.4	LIMPIEZA DE CANALES DE CUBIERTA Y BAJANTES.	m	138,54	$ 10.066	$ 1.394.544,00
2.5	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EXTERIOR CON TUBERÍA REDONDA GALVANIZADA D=2" ESPESOR 2.5MM CON TAPA, ÁNGULO 2" X 3/16", PLATINA 1/2" X 1/8"	M	25,80	$ 168.588	$ 4.349.570,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20	m	62,34	$ 153.808	$ 9.588.852,00
3	**REPELLO, ESTUCO Y PINTURA**				
3.1	APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO II PARA INTERIORES, 2 MANOS. INCLUYE RASQUETEADA, LIJADA Y RESANE	m2	350,00	24.223	8.478.050
3.2	APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIORES EN VINILO TIPO KORAZA O SIMILAR A 2 MANOS	m2	28,00	17.640	493.920
3.3	APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO II PARA INTERIORES, 2 MANOS EN CARTERAS. INCLUYE RASQUETEADA, LIJADA Y RESANE	m	125,00	13.971	1.746.375
3,4	APLICACIÓN DE GRANIPLAST ESGRAFIADO ANTIHONGOS. COLOR A ELEGIR	M2	480,00	35.352	16.968.960
4	**CARPINTERÍA**				
4.1	HERRAJES, PIEZAS METÁLICAS, ACCESORIOS; PERNOS ALTO Y BAJO; PUNTOS DE GIRO ALTO Y BAJO; TAPA, CAJA Y MECANISMO DE FRENO; CERRADURA CON LLAVE Y MANIJA; INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL AUXILIAR, PARA PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	Und	4,00	$ 497.101	1.988.404
4.2	REPARACIÓN DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO, MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE DESCUADRES Y SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS DETERIORADOS O FALTANTES. REPOSICIÓN DE REVESTIMIENTOS Y MOLDURAS.	Und	1,00	$ 89.294	89.294
4.3	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE PARA BARANDILLA METÁLICA. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ADECUACIÓN DE SUPERFICIE ANTES DE PINTAR	m	45,00	$ 18.110	814.950
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
5.1	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	und	35,00	44.098	1.543.430

CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP

5.2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CANALETA PLÁSTICA PORTA CABLES, INCLUYE LA INSTALACIÓN DE CABLEADO Y SALIDAS DE DATOS Y ENERGÍA REGULADA	M	85,00	161.211	13.702.935
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA ELÉCTRICA TAPA CIEGA BLANCA	und	32,00	8.351	267.232
6	**OTROS**				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS CON ACCESORIOS PARA SANITARIOS. INCLUYE MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	Und	15,00	$ 49.528	$ 742.920,00
6.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 8MM, INLCUYE ESTRUCTURA METALICA, REVESTIMIENTO TERMOACÚSTICO, Y UNA CARA INCLUYE ACABADOS	M2	15,80	$ 322.472	$ 5.095.058,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ALUMINIO INCLUYE , PINTURA, MARCO Y CERRADURA DE SOBREPONER. INCLUYE DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTE	M2	2,00	$ 518.310	$ 1.036.620,00
6.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y REPELLO DE PARED O PISO, INCLUYE CARGUE DE ESCOMBROS MANUAL.	M2	34,00	$ 9.741	$ 331.194,00
6.5	ALISTADO DE PISO CON MORTERO 1:4. E= 0.04M	M2	34,00	$ 30.257	$ 1.028.738,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA D = 4"	ML	30,00	$ 47.545	$ 1.426.350,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE CERÁMICA PISO TRAFICO 3 ANTIDESLIZANTE	m2	38,00	$ 69.329	$ 2.634.502,00
6.8	Suministro e instalación de aviso frontal luminoso luz led estructura, incluye estructura metalica medidas de 4m de largo x 40cm de alto	GLB	1,00	$ 698.207	$ 698.207,00
6.9	CONSTRUCCIÓN DE LAGRIMAL 3" EN MURO EN MAMPOSTERIA DE 20CM. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBO PARA DESAGUE.	Und	5,00	$ 39.410	$ 197.050,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 150.511.931**
	Administración			25%	$ 37.627.983
	Imprevistos			2%	$ 3.010.239
	Utilidad			5%	$ 7.525.597
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 48.163.819**

COSTO TOTAL	**$ 198.675.750**

MANTENIMIENTO PLAZA DE MERCADO ALFONSO LOPEZ					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PARTE INTERNA				
1	Recorrido de cubierta para coger goteras, incluye Reacomodación de tejas sueltas o corridoas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos y/o cualquier otro sistema de fijación	m2	3665,78	$ 12.210	$ 44.759.174
2	Reposición de tejas de fibrocemento No. 6 en mal estado mediante suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento (incluye retiro de teja existente)	Und	120,00	$ 46.457	$ 5.574.840
3	Reposición de claraboya de fibrocemento en mal estado mediante suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento, incluye vidrio de 4mm (Incluye retiro de claraboya existente)	Und	30,00	$ 139.454	$ 4.183.620
4	Sustitución de caballete fijo para teja ondulada de fibrocemento por caballete fijo de ventilación sobre cumbrera (incluye retiro de caballete existente)	Und	43,00	$ 74.383	$ 3.198.469
	REJAS DE SEGURIDAD				
5	Mantenimiento de rejas de acceso. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento de bisagras, ruedas de rieles, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al ducto a 3 manos, color por definir en obra	m2	114,33	$ 158.721	$ 18.146.572
	CUBIERTA FALTANTE SECTOR PLANCHÓN				
6	Demolición mecanica de losa de piso en concreto	m2	5,40	$ 23.696	$ 127.958
7	Excavacion en material común	m3	5,40	$ 49.310	$ 266.274
8	Solado de limpieza concreto resistencia 14MPa e=0.05m	m3	0,28	$ 482.282	$ 136.727
9	Zapata en concreto de 21MPa de 1x1.80x0.35m y Df= 1m	m3	1,98	$ 878.413	$ 1.743.211
10	Pedestal en concreto de 21MPa 0.40x0.40x1.05m	m3	1,19	$ 1.209.699	$ 1.440.389
11	Suministro e instalación de angulo de 3" x 1/4"	m	6,30	$ 130.744	$ 823.687
12	Acero de refuerzo fy=420MPa, incluye corte, fleje y amarre	Kg	196,00	$ 7.385	$ 1.447.460
13	Pernos de 1/2"	Und	24,00	$ 46.364	$ 1.112.736
14	Perlin en C 160mmx60mm - 1.5mm	m	63,00	$ 68.441	$ 4.311.783
15	Porticos y cordones principales en ángulos de 2"x3/16", celosía en 1 1/4" x 1/8" y 1 1/2" x 3/16" incluye columna y vigas laterales	Und	3,00	$ 7.426.167	$ 22.278.501
16	Suministro e instalación de tensores en varilla roscada 3/8" para cubierta, incluye elementos de fijación	m	30,00	$ 23.334	$ 700.020
17	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) de área útil 1.48m2	m2	46,00	$ 39.608	$ 1.821.968
18	Suministro e instalación de teja claraboyade en fibrocemento perfil 7 (No.6)	Und	4,00	$ 139.454	$ 557.816
19	Desmonte de estructura de cubierta artesanal existente en guadua, madera y zinc, incluye canales	m2	46,00	$ 15.827	$ 728.042
20	Reposición de piso primario Concreto de resistencia 21 mpa. Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	0,57	$ 840.784	$ 476.725
21	Relleno para estructuras con material seleccionado	m3	5,67	$ 80.423	$ 455.998
22	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20 con sección de desarrollo de 1.2m	m	9,00	$ 342.694	$ 3.084.246
23	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de diametro 4"	m	21,00	$ 47.545	$ 998.445
	CUBIERTA CARRERA 7				
24	Demolición mecanica de losa de piso en concreto	m2	14,40	$ 23.696	$ 341.222
25	Excavacion en material común	m3	14,40	$ 49.310	$ 710.064
26	Solado de limpieza concreto resistencia 14MPa e=0.05m	m3	0,76	$ 482.282	$ 364.605
27	Zapata en concreto de 21MPa de 1.20x1.20x0.35m y Df= 1.05m	m3	5,29	$ 878.413	$ 4.648.562
28	Pedestal en concreto de 21MPa 0.40x0.40x1.05m	m3	1,76	$ 1.209.699	$ 2.133.909
29	Platinas de 300x300x13mm	Und	10,00	$ 441.854	$ 4.418.540
30	Acero de refuerzo fy=420MPa, incluye corte, fleje y amarre	Kg	486,00	$ 7.385	$ 3.589.110
31	Pernos de 5/8"	Und	60,00	$ 49.218	$ 2.953.080

32	Perlin en C 160mmx60mm - 1.5mm	m	220,00	$	68.441	$	15.057.020
33	Suministro e instalación de estructura de cubierta en tubo estructural de 200mm x 70mm x 4mm Cal.10	m	113,00	$	172.427	$	19.484.251
34	Tensores en 1/2"	m	80,02	$	23.334	$	1.867.187
35	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) de área útil 1.48m2	m2	257,18	$	39.608	$	10.186.385
36	Suministro e instalación de teja claraboyade en fibrocemento perfil 7 (No.6)	Und	4,00	$	139.454	$	557.816
37	Desmonte de estructura de cubierta artesanal existente en guadua, madera y zinc, incluye canales (no incluye acarreo)	m2	257,18	$	15.827	$	4.070.388
38	Reposición de piso primario Concreto de resistencia 21 mpa. Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	1,51	$	840.784	$	1.271.265
39	Relleno para estructuras con material seleccionado	m3	7,92	$	80.423	$	636.950
40	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20	m	23,38	$	153.808	$	3.596.031
41	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de diametro 4"	m	22,00	$	47.545	$	1.045.990
42	Suministro e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 34 de ancho 30 cm.	m	23,38	$	23.844	$	557.473
	OTROS						
43	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Inluye Cargue a mano	m3	20,00	$	4.443	$	88.860
44	Aseo y limpieza general	m2	303,18	$	4.676	$	1.417.670
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$**	**197.371.039**
					25%	$	49.342.760
	Imprevistos				2%	$	3.947.421
	Utilidad				5%	$	9.868.552
	COSTOS INDIRECTOS					**$**	**63.158.733**
	COSTO TOTAL					**$**	**260.529.772**

MANTENIMIENTO PLAZA DE MERCADO BARRIO BOLÍVAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	UNIDADES SANITARIAS PABELLONES Y ADMINISTRACIÓN				
1	Desmonte de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios y orinales)	Und	16	$ 24.409	$ 390.544
2	Suministro e instalación de combo sanitario (inodoro y sanitario) linea economica	Und	16	$ 565.357	$ 9.045.712
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LINEA INSTITUCIONAL CON SISTEMA DE DESCARGA TIPO PUSH. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	Und	4	$ 542.921	$ 2.171.684
4	Construcción de Punto Hco de agua fría en tubería de PVC de 1/2 in. L=1m	Und	16	$ 60.261	$ 964.176
5	Suministro e instalación de tubería hidráulica de en PVC RDE 9 de 1/2".	m	40	$ 9.900	$ 396.000
6	Demolición de enchape de pared	m2	135,24	$ 9.741	$ 1.317.373
7	Suministro e instalación de enchape de pared (20.5cm x 20.5cm) color blanco	m2	135,24	$ 58.094	$ 7.856.633
8	Suministro e instalación de rejilla para sifón (4x3)	Und	7	$ 27.736	$ 194.152
9	Desmonte y retiro de divisiones para baños compuesta de puertas abisagradas y tabiques separadores de acero inoxidable calibre 20, incluye retiro de división de unidades sanitarias entre femenina y masculina.	m2	48	$ 81.362	$ 3.905.376
10	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable cal. 20 para baño, incluye puertas con cerrojo completo y manija, elementos necesarios para su instalación (anclajes, herrajes, etc.) altura de las divisiones 1.80m	m2	26,18	$ 765.539	$ 20.041.811
11	Demolición de muro en mampostería a mano, incluye demolición de cualquier estructura de concreto reforzado o no y mortero para resane de carteras	m2	24	$ 37.321	$ 895.704
12	Reposición de claraboya de fibrocemento en mal estado mediante suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento, incluye vidrio de 4mm (Incluye retiro de claraboya existente)	Und	6	$ 139.454	$ 836.724
13	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	m	30	$ 110.536	$ 3.316.080
14	Suministro e instalación de salida eléctrica para luminaria, incluye interruptores, lámparas de sobreponer de 24W, caja octogonal, tubería, cable THHN 14 AWG y adaptadores L = 1m	Und	9	$ 198.057	$ 1.782.513
15	Desmonte Puertas y Marcos con medios manuales	Und	6	$ 48.818	$ 292.908
16	Suministro e instalación de puerta metálica Cal. 20	m2	6	$ 523.584	$ 3.141.504
17	Demolición de piso	m2	91,224	$ 9.741	$ 888.613
18	Alistado de piso con mortero 1:4 de e= 0.04m	m2	91,224	$ 30.257	$ 2.760.165
19	Suministro e instalación de cerámica para piso antideslizante tráfico 3	m2	91,224	$ 60.916	$ 5.557.001
20	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red sanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento	m	136	$ 47.390	$ 6.445.040
	PLANCHÓN				
21	Demolición de losas de concreto	m2	292,4	$ 18.529	$ 5.417.880
22	Excavaciones varias sin clasificar a mano	m3	58,48	$ 18.529	$ 1.083.576
23	Relleno para estructuras con material seleccionado	m3	29,24	$ 80.423	$ 2.351.569
24	Concreto de resistencia 21 mpa. Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	29,24	$ 840.784	$ 24.584.524
25	Suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6), área útil 1,48m2, incluye desmonte de tejas existentes	m2	58,48	$ 39.608	$ 2.316.276
	CUBIERTA PARTE INTERNA - PABELLONES				
26	Alzaprimado de estructura (tablero -taco metal)	m2	300	$ 53.492	$ 16.047.600
27	Diagnostico y selección de teleras en madera existente para cambio	m	300	$ 14.814	$ 4.444.200
28	Desmonte de teleras en mal estado en cubierta de madera	m	300	$ 19.832	$ 5.949.600

CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP

29	Reposición de tejas de fibrocemento No. 6 en mal estado mediante suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento (incluye retiro de teja existente)	Und	200	$ 46.457	$ 9.291.400
30	Sustitución de teleras de cubierta en madera en mal estado, mediante el suministro e instalación de vigas en chanul de 2"x 6"x 5.0 m	m	300	$ 44.862	$ 13.458.600
31	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20, según diseño	m	100	$ 187.141	$ 18.714.100
32	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia D = 4"	m	42,14	$ 47.545	$ 2.003.546
	OTROS				
33	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Inluye Cargue a mano	m3-km	12,00	$ 4.443	53.316
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**177.915.900**
	Administración			25%	44.478.975
	Imprevistos			2%	3.558.318
	Utilidad			5%	8.895.795
	COSTOS INDIRECTOS				**56.933.088**
	COSTO TOTAL				**234.848.988**

MANTENIMIENTO PLAZA DE MERCADO BELLO HORIZONTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PLAZOLETAS INTERNAS				
1	Suministro e instalación de estructura metálica en cubierta, para impedir el paso de las aguas lluvias, construida en ángulo de 11/4" x 1/8", lámina galvanizada remachada, marco de dimensiones 1.5m x 1.1m	m2	43,13	$ 177.562	$ 7.657.805
2	Suministro e instalación de estructura metálica en cubierta, para impedir el paso de las aguas lluvias, construida en ángulo de 11/4" x 1/8", teja de trapezoidal en policarbonato translucida, marco de dimensiones 1.5m x 1.1m	m2	57,71	$ 152.927	$ 8.825.799
3	Recorrido de cubierta en teja de fibrocemento para tapar goteras. Incluye el ajuste y reposición de insumos de fijación.	m2	1950,00	$ 12.210	$ 23.809.500
4	Reposición, suministro e instalación de teja de fibrocemento perfil 7 (No.6) área útil 1.48m2, incluye desmonte de tejas existentes	m2	250,00	$ 41.638	$ 10.409.500
5	Impermeabilización de cubierta inclinada con terminado en teja	m2	40,00	$ 73.651	$ 2.946.040
6	Reposición, suministro e instalación de canal de aguas lluvias en lamina galvanizada de sección hidraulica 0,35	m	131,22	$ 153.808	$ 20.182.686
7	Demolición de pisos y andenes en concreto	M2	67,15	$ 14.453	$ 970.519
8	Reposición de concreto de resistencia 21MPA (D) Contrapiso de espesor e= 0.10m con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	7,19	$ 881.854	$ 6.336.165
9	Suministro e instalacion de baranda metálica	m	30,00	$ 313.929	$ 9.417.870
	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVÍAS Y ESCORRENTÍA EN VÍAS ALEDAÑAS A LA PLAZA DE MERCADO				
10	Demolición de pisos y andenes en concreto	M2	9,00	$ 14.453	$ 130.077
11	Excavaciones varias sin clasificar a mano	M3	2,97	$ 49.310	$ 146.451
12	Construcción de cuneta en concreto vaciado in situ incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	0,53	$ 863.055	$ 453.104
13	Suministro e instalación de rejilla para carcamo de trafico liviano de material plástico con textura antideslizante	m2	17,60	$ 506.403	$ 8.912.693
14	Suministro e instalación de drenes D=8" en tuberia sanitaria PVC	m	16,00	$ 122.994	$ 1.967.904
15	Reposición de concreto de resistencia 21MPA (D) Contrapiso de espesor e= 0.10m con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	m3	1,00	$ 842.171	$ 842.171,00
16	Localización y replanteo para redes de acueducto y alcantarillado	m	18,00	$ 2.634	$ 47.412
17	Excavaciones varias en material común seco	m3	46,94	$ 18.747	$ 879.984
18	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medido a partir de cien metros (100 m).	m3	58,68	$ 1.339	$ 78.573
19	Conformación de zona de disposición de sobrantes incluye regalías	m3	58,68	$ 5.839	$ 342.633
20	Suministro y colocación de material drenante para cimentación de tubería	m3	3,02	$ 115.645	$ 349.248
21	Suministro y colocación de relleno con material seleccionado	m3	30,24	$ 80.423	$ 2.431.992
22	Transporte de material granular a una distancia menor de 15km	m3	3,62	$ 32.170	$ 116.455
23	Suministro e instalación de tubería de plástico tipo PVC, norma NTC 5055, de diámetro 400mm (16")	m	18,00	$ 233.844	$ 4.209.192
24	Construcción de sumidero doble en concreto de resistencia 21 MPa (D)	Und	2,00	$ 1.166.783	$ 2.333.566
25	Concreto resistencia 28 MPa para cilindro de cámara de inspección d=1.30m e=0.15m h=4m	m	3,50	$ 1.129.983	$ 3.954.941
26	Concreto resistencia 28 MPa para brocal de cámara de inspección, incluye tapa d=1.30m e=0.15m h=2m	Und	1,00	$ 895.530	$ 895.530
27	Concreto resistencia 28 MPa para losa de fondo de cámara de inspección d=1.30m e=0.15m h=2m	Und	1,00	$ 865.750	$ 865.750
28	Reparación del pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	m3	1,31	$ 73.517	$ 96.307
29	Suministro y colocación de mezcla densa en caliente tipo mdc-19. no incluye transporte	m3	1,21	$ 1.125.964	$ 1.362.416
30	Transporte de la mezcla asfáltica	m3 - km	1,21	$ 1.404	$ 1.699
31	Concreto resistencia 21mpa (d) (rampa)	M3	0,80	$ 822.632	$ 658.106
	CREACIÓN DE PUERTA LATERAL				
32	Concreto 21 mpa (3000psi). columnas y/o columnetas de confinamiento. no incluye refuerzo	M3	0,38	$ 1.084.151	$ 406.557
33	Concreto resistencia 21mpa (c) vigas longitudinales	M3	0,28	$ 949.454	$ 265.847
34	Acero de refuerzo fy 420 mpa. incluye corte, fleje y amarre	KG	120,99	$ 7.385	$ 893.511
35	Anclaje quimico estructural sobre concreto, mediante cartucho de inyección de resina	Und	48,00	$ 62.188	$ 2.985.024
36	Construcción de puerta - reja de seguridad para carceleta altura de 2m y ancho de 1m, en varilla corrugada #5 con separaciones de 14cm x 40cm, empotrada sobre la estructura de la edificación, con bisagradas tipo tambor y angulos perimetrales metálicos Incluye elementos de anclaje y pintura	M2	12,00	$ 305.505	$ 3.666.060
	OTROS				
37	Disposición de materiales en sitio autorizado	m3	116,21	$ 7.431	$ 863.519
38	Transporte de escombros	m3-km	1394,46	$ 4.443	$ 6.195.586
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 136.908.190**
	Administración			25%	$ 34.227.048

CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP

Imprevistos	2%	$	2.738.164
Utilidad	5%	$	6.845.410
COSTOS INDIRECTOS		**$**	**43.810.622**
COSTO TOTAL		**$**	**180.718.812**

MANTENIMIENTO PLAZA DE MERCADO LAS PALMAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	CERRAMIENTO PERIMETRAL DE SEGURIDAD				
1	Mantenimiento y/o reposición de muro en soga con ladrillo tolete común. Juntas de 2cm.	M2	266,59	$ 94.728	25.253.538
2	Mantenimiento y/o reposición de muro en soga con bloque liso de concreto. Juntas de 2cm.	M2	9,22	$ 112.919	1.041.113
3	Raparación de cerramiento en malla eslabonada desprendida, Soldadura, reposición de malla o reforzamiento.	m2	319,91	$ 121.026	38.717.428
4	Mantenimiento de puerta y/o reja metálica. Incluye desmonte y monte reposición de bisagras, reposición de cerradura de seguridad y elementos metálicos de la estructura, aplicación anticorrosivo y pintura esmalte 3 manos, color por definir en obra	m2	125,00	$ 158.721	19.840.125
5	Mantenimiento y/o reposición de pisamalla en concreto de 0.15m	m	236,03	$ 38.503	9.087.863
	ACCESO CARRERA 37A				
6	Demolición de pisos y andenes de concreto a mano	m2	144,10	$ 14.453	2.082.677
7	Relleno para estructuras con suelo	M3	14,41	$ 80.423	1.158.895
8	Construccion de losas de concreto premezclado de resistencia de 21Mpa (D) Contrapiso E = 0.10m; acabado acolillado y escobiado con tratamiento de juntas (incluye refuerzo con malla electrosoldada)	M3	14,41	$ 1.010.284	14.558.192
9	Suministro e instalación de rejilla para carcamo de trafico liviano de material plástico con textura antideslizante	M2	21,08	$ 506.403	10.672.545
10	Construcción de bolardo altura libre 85 cm, espesor 13cm, altura empotrada 15cm para una altura total de 1m. Incluye excavación y acero de refuerzo. Separación de 0,40m entre uno y otro. En accesos sobre la carrera 37A y la Calle 9	und	27,00	$ 96.636	2.609.172
11	Impermeabilización de cárcamo	m	41,50	$ 53.443	2.217.885
	MERCADO CAMPESINO				
12	Suministro e instalación de rejilla para carcamo de trafico liviano de material plástico con textura antideslizante	M2	28,50	$ 506.403	14.432.486
13	Recorrido de cubierta en teja de eternit para tapar goteras. Incluye el ajuste y reposición de insumos de fijación.	m2	1061,28	$ 12.210	12.958.229
14	Suministro e instalación de teja eternit perfil 7 (no.8). área útil 2,01m2. incluye desmonte de tejas existentes.	m2	63,68	$ 36.584	2.329.552
15	Recorrido de canal en lámina galvanizada. Corrección de pendientes, reposición de soportes en varilla corrugada 3/8 instalados cada 2 metros de distancia, limpieza de canal, sellado de juntas. Incluso sondeo de bajantes. Incluye desmonte de tejas para una correcta maniobra	m	66,00	$ 41.930	2.767.380
16	Suministro e instalación de teja tipo claraboya #8. Incluye accesorios de fijación	und	8,00	$ 90.658	725.264
17	Reposición de canales en lámina galvanizada Cal 20, sección transversal 60 , incluye pie de amigo	m	286,85	$ 249.754	71.641.935
18	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia d = 4"	M	80,00	$ 47.545	3.803.600
19	Reposición de tejas en zinc onduladas 2.438X0.80 mts. Cal. 34 (0.20mm)	m2	820,58	$ 32.682	26.818.169
20	Suministro e instalación de caballete fijo para cubierta en zinc. incluye accesorios de instalacióny desmonte de existente.	UND	132,24	$ 53.101	7.022.076
21	Suministro e instalación de estructura metálica en cubierta, para impedir el paso de las aguas lluvias, construida en ángulo de 11/4" x 1/8", lámina galvanizada remachada y/o teja de trapezoidal opalizada, marco de dimensiones 1.5m x 1.1m	m2	62,94	$ 152.927	9.625.807
	SECTOR PLANCHÓN				
22	Reposición de teja termoacustica existente por teja termoacustica transparente o traslúcida. Incluye accesorios de fijación y elementos para su normal funcionamiento	m2	85,00	$ 104.089	8.847.565
23	Reposición de tejas en zinc onduladas 2.438X0.80 mts. Cal. 34 (0.20mm)	m2	345,11	$ 32.682	11.279.016
24	Suministro e instalación de caballete fijo para cubierta en zinc. incluye accesorios de instalacióny desmonte de existente.	UND	16,50	$ 53.101	876.167
25	Reposición de canales en lámina galvanizada Cal 20, sección transversal 60	m	66,00	$ 209.363	13.817.958
26	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia d = 4"	M	18,40	$ 47.545	874.828
	CENTRO COMERCIAL				
27	Impermeabilización y/o reparación de vigas canales mediante colocación de una capa de manto asfáltico impermeabilizante con refuerzo central de polietileno de alta densidad y acabado superior con Foil Aluminio	m	268,70	$ 91.251	24.519.509
28	Suministro e instalación de cinta bituminosa autoadhesiva impermeabilizante para sellar y reparar juntas y fisuras para evitar entrada de agua y/o filtraciones. Para la elaboración de flanches, en cubiertas, incluyendo las de lámina metálica. Juntas en edificios, láminas bituminosas, canales metálicos y otros tipos de acabados de cubierta	m	53,74	$ 15.082	810.519
29	Reposición de canales en lámina galvanizada Cal 20, sección transversal 60	m	52,00	$ 209.363	10.886.876
31	Reposición de tejas en zinc onduladas 2.438X0.80 mts. Cal. 34 (0.20mm)	m2	45,00	$ 32.682	1.470.690
32	Suministro e instalación de teja greca cristal n10 3.05x0.99 cm 0.5 mm pc	m2	70,00	$ 34.999	2.449.930
34	Suministro e instalación de bajante de agua lluvia d = 4"	M	25,00	$ 9.686	242.150
35	Suministro e instalación de rejilla para carcamo de trafico liviano de material plástico con textura antideslizante	M2	18,20	$ 506.403	9.216.535
	OTROS				
37	Transporte de material proveniente de excavación, explanación, canales y escombros. Inluye Cargue a mano	m3-km	360,00	$ 4.443	1.599.480

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**366.255.153**
Administración	25%	91.563.788
Imprevistos	2%	7.325.103
Utilidad	5%	18.312.758
COSTOS INDIRECTOS		**117.201.649**
COSTO TOTAL		**483.456.802**

VALOR TOTAL OFERTA ECONIMOCA	**$**	**1.856.644.488,00**

PARÁGRAFO. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal, el cual se garantiza en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR	DESCRIPCIÓN
2025.CEN.01.5366 SEPT.02.2025	$401.228.304	$ 383.229.664	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
2025.CEN.01.5367 SEPT.02.2025	$1.525.714.980	$1.473.414.824	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE POPAYAN pagará el 100% del valor total del contrato por medio de actas parciales debidamente aprobadas por el interventor, y avaladas por el supervisor de la interventoría en proporción a lo ejecutado, de todas maneras, el último pago se hará una vez ejecutada toda la obra, es decir al 100%, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de interventoría, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra. Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra. EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará

lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista y certificado por el interventor, en el plazo y condiciones convenidas. **PARÁGRAFO TERCERO.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES.** Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones. **2.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales). **3**. Todo el personal a emplear en la ejecución del contrato debe contar con la certificación de trabajo en altura legal y vigente de acuerdo a la norma, dicho personal debe estar afiliado a la seguridad social integral antes de la firma del acta de inicio y previa confirmación de la afiliación por parte del supervisor del contrato. **4.** Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del acta de inicio tal como se exige en el numeral 2.3.1**. 5.** Entregar los análisis de precios unitarios (APU) y cronograma de ejecución previo a la firma del acta de inicio. **6.** Facilitar los insumos que se van a utilizar para una adecuada supervisión del contrato. **7.** Presentar informes completos en los plazos pactados. **8.** Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato. **9.** Presentar informe final de ejecución del contrato. **11.** El Contratista deberá contar para el desarrollo de las actividades contratadas con cinco (5) frentes de trabajo simultáneamente, sin perjuicio de las cuadrillas adicionales ofrecidas en el marco del criterio ponderable relacionado con el factor técnico. **12**. Presentar informe final de ejecución del contrato. **13.** El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en la edificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso. **CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ACTIVIDADES.** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas. **7.1. Obligaciones en materia de ejecución**. **1.** Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato. **2.** Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada. **3.** Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones. **4.** Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo. **5.** Describir los procesos constructivos y operativos por cada ítem, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra. **6.** Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **7.** Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras. **8.** Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra. **9.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. **10.** Dar

cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros. 7.2. Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal: Serán de cargo del CONTRATISTA, las siguientes obligaciones: 1. La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en el pliego de condiciones. 2. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista si es el caso. 3. El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar cada vez que lo solicite el SUPERVISOR del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego. 4. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor. 5. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento. 6. El Contratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas autorizado en el nivel requerido o un ayudante de seguridad según corresponda. 7. Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas. 8. El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos. 9. El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen. 10. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras. 11. EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 5 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir. 12. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista si es el caso. 13. El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar cada vez que lo solicite el SUPERVISOR del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego. 14. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de

conformidad con lo establecido en los pliegos. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor. **15.** Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento. **16.** Desde el inicio y durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA mantendrá vallas, avisos, señales, y demás elementos necesarios para el desvío del tránsito, la mitigación de impactos y la seguridad de las personas. Estos elementos deberán ser bien presentados y de fácil visualización; y durante la noche deberá colocar señales luminosas en la zona de trabajo, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 24 numeral 9: de la Ley 80 de 1993. **17.** Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas. **18.** El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos. **19.** El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen. **20.** El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras. **21.** EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir. **22.** EL CONTRATISTA instalará a su costa y según el diseño entregado por EL SUPERVISOR, las vallas informativas del proyecto, indicando el contratante el impacto del proyecto y su cuantía. **23.** Durante la ejecución de la obra EL CONTRATISTA se compromete a conservar y proteger los Recursos Naturales existentes y a contrarrestar los factores de deterioro ambiental, para ello deberá tomar las medidas que fueren necesarias teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: a) Informar por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas a EL MUNICIPIO, cualquier anomalía que se presente y pueda causar un daño al medio ambiente, a los recursos naturales o a los seres humanos, con el fin de garantizar a la comunidad el disfrute de un ambiente sano. b) Una vez informado el hecho al MUNICIPIO, impartirá las directrices al contratista para que se tomen las medidas necesarias para la recuperación, restauración o sustitución del área afectada con la colaboración de las entidades pertinentes; 2) EL CONTRATISTA se somete a observar las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en especial lo reglamentado en la Resolución Ni 00541 del 14 de Diciembre de 1994 proferida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) que regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos o la que está vigente. **24.** Previamente al recibo de las obras por parte del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA deberá retirar los materiales sobrantes de las excavaciones, demoliciones y restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que, por descuido o imprevisión hayan sido dañados, dejando los lugares donde se realizaron los trabajos en completo estado de limpieza, a satisfacción del MUNICIPIO. **25.** EL CONTRATISTA se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución de la obra, y a mantener permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados. **26.** Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA adquiera para la ejecución de la obra, deberán ser de primera calidad en su género y apropiados para el fin a que se destinen. **7.3. Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal.** El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **7.4. Obligaciones de autocontrol.** El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el

entorno en el que se desarrollan. Siempre que el Municipio de Popayán - Secretaria General ordene al Constructor realizar algunas pruebas que no estuvieren contempladas en las especificaciones, con el fin de verificar si algún trabajo ejecutado tiene defectos, y la prueba revelare que los tiene, el costo de ellas estará a cargo del Constructor. **7.5. Obligaciones de señalización en la zona de las obras y vallas de información.** Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**. Son obligaciones del Municipio de Popayán: 1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato. 2. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto. 4. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal del objeto contratado. **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** Se causarán multas equivalentes a Un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **1.** Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **2.** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **3.** Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2%del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. **4.** Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. **5**. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 05% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **6.** Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada orden incumplida. **7.** Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **8.** Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. **9.** Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **10.** Por incumplir cualquier obligación a su cargo, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1% del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante

para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **PARÁGRAFO CINCO.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO**. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayán, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento; pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del incumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Suma que el Municipio de Popayán hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD**. El Municipio de Popayán podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.** En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS. 16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ Beneficiario	Municipio de Popayán identificada con NIT 891.580.006-4		
Amparos, vigencia y valores	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**

asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 15% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor del contrato.
	Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.	Equivalente al 20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor		

PARÁGRAFO. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **16.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.** El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá

hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **16.3. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580.006-4 y Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de algunos de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio se debe incluir razón social, NIT, y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, debe ser Equivalente a 200 SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectado y Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580006-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza.	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayo, ej.

PARÁGRAFO: El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** EL MUNICIPIO DE POPAYAN supervisará el cumplimiento del contrato por medio del funcionario **GABRIEL CALVO VALENZUELA** adscrito a la Secretaría de Infraestructura, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes. El supervisor ejercerá, en nombre del Municipio de Popayán, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como

la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio de Popayán en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad Ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento del contrato aprobado para el desarrollo de las obras y verificará el cumplimiento de los indicadores por el contratista para lograr una calificación final y paz y salvo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio de Popayán. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contrato se perfecciona con la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en el sistema SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto del Municipio de Popayán y la aprobación, por parte del Municipio de Popayán, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista, así como la aprobación de los documentos que la entidad considere como esenciales para el control de las obras, de acuerdo con lo planteado en el pliego. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el adjudicatario no firma el contrato en la plataforma SECOP II dentro del término citado, el Municipio de Popayán podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR:** El presente contrato se rige integralmente por las previsiones de la Ley 80 de 1992, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente son aplicables todas normas referidas en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.** El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia EL MUNICIPIO, no adquiere con él

ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Popayán, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.** Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra. Por lo anterior el plazo para la liquidación del contrato será de 4 meses contados a partir de la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** La obra se ejecutará en los siguientes bienes inmuebles: 1. Centro Comercial Empedrado. 2. Secretaría de Desarrollo Agroindustrial y Fomento Económico – DAFE. 3. Secretaría de Tránsito y Transporte. 4. Sede de la Comisaria Centro Edificio CAM. 5. Sede de la Comisaria en el Centro Regional para la Atención de Victimas – CRAV. 6. Sede de la Comisaria Casa de la justicia Norte. 8. Plaza de mercado del barrio Bolívar. 13. Plaza de mercado del barrio Alfonso López. 14. Plaza de mercado del barrio Bello Horizonte. 15. Plaza de mercado del barrio Las Palmas. En este sentido, las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entiendenincorporados al presente contrato: **a)** El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. **b)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA** con sus documentos soportes. **c)** Los estudios previos y documentos anexos. **d)** Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. AUTORIZACION NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Que conforme a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 2080 de 2021, el contratista autoriza a la entidad para registrar el correo electrónico relacionado en la hoja de vida; como medio de comunicación oficial para todos los efectos legales que surjan a partir de la suscripción del contrato o de cualquier otro compromiso que requiera comunicación entre esta entidad y EL CONTRATISTA. ***FIN DEL DOCUMENTO***